

Santa Rosa, 15 de setiembre de 2026.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión ordinaria de fecha 15/09/26 acta 18/26 aprobó mediante el proceso de Compra Directa Abreviada la compra e Instalación de focos para Municipio Santa Rosa.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 15/09/26 acta Nro. 18/26, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Electra Ingeniería, de \$ 90.000 I.V.A. incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 90.000 I.V.A. Incluido a la empresa ELECTRA INGENIERIA RUT. 020491040010 por concepto de compra e Instalación de focos para Municipio Santa Rosa, con fondos del FIGM afectando al Literal B, rubró 271 y 193.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Manela Correa
Concejal

Ramiro Azor
Alcalde

Enrique Marquisio
Concejal

Ruben D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

Lucia I. RAVELO
Concejal

ES CORREDA